

APERTURA SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATO: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA (CUENCA).

EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38"

FECHA APERTURA: 13/07/2018- 10:00 Horas

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE LICITACIÓN: 355.502,97 € (IVA incluido).

LICITADORES:

1º) LICITADOR: CRESVER 80 CONSTRUCCIONES S.L.

1º.- OFERTA ECONÓMICA. Ponderación hasta 80 PUNTOS.

Para la valoración de la oferta económica se procederá del siguiente modo: Las ofertas serán puntuadas entre 0 y 80, asignándose 80 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto máximo de licitación. El resto de ofertas, se puntuarán de forma proporcional según la siguiente expresión matemática:

$$P_i = 80 \times \frac{PML - O_i}{PML - O_{min}}$$

Siendo:

P_i: Puntuación obtenida por la oferta del licitador i.

PML: Presupuesto máximo de licitación de la obra.

O_i: Oferta presentada por el licitador i.

O_{min}: Oferta mínima presentada.

PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO: 322.974,45 € que supone un **9,15 %** de baja respecto al Presupuesto Máximo de Licitación.

2º 1) Mejoras valorables en función de su cuantificación económica. Se ponderará de 0 hasta 15 Puntos Máximo, la mejora cuya cuantificación económica sea superior a las demás, el resto se ponderará de forma proporcional.

Oferta estas mejoras:

- Sistema protección rayo
- Solado
- Colocación puerta
- Aumento superficie

2.2) Mejora consistente en Aumento del Plazo de Garantía. Se ponderará de 0 hasta 5 Puntos Máximo.

Se valora con 0 puntos cuando no haya aumento del plazo de garantía y con 5 puntos las ampliaciones iguales o superiores a 24 meses. Los aumentos intermedios se valorarán de forma proporcional.

- 36 meses

2º) LICITADOR: TEVASEÑAL S.A.

1º.- OFERTA ECONÓMICA. Ponderación hasta 80 PUNTOS.

Para la valoración de la oferta económica se procederá del siguiente modo: Las ofertas serán puntuadas entre 0 y 80, asignándose 80 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto máximo de licitación. El resto de ofertas, se puntuarán de forma proporcional según la siguiente expresión matemática:

$$P_i = 80 \times \frac{PML - O_i}{PML - O_{min}}$$

Siendo:

P_i: Puntuación obtenida por la oferta del licitador i.

PML: Presupuesto máximo de licitación de la obra.

Oi: Oferta presentada por el licitador i.

Omin: Oferta mínima presentada.

PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO: 302.177,52 € que supone un 15% de baja respecto al Presupuesto Máximo de Licitación.

2º 1) Mejoras valorables en función de su cuantificación económica. Se ponderará de 0 hasta 15 Puntos Máximo, la mejora cuya cuantificación económica sea superior a las demás, el resto se ponderará de forma proporcional.

Oferta estas mejoras:

- Dotación extra electrodomésticos
- Incremento de 8 taquillas

2.2) Mejora consistente en Aumento del Plazo de Garantía. Se ponderará de 0 hasta 5 Puntos Máximo.

Se valora con 0 puntos cuando no haya aumento del plazo de garantía y con 5 puntos las ampliaciones iguales o superiores a 24 meses. Los aumentos intermedios se valorarán de forma proporcional.

- 36 meses

3º) LICITADOR: ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U.

1º.- 1º.- OFERTA ECONÓMICA. Ponderación hasta 80 PUNTOS.

Para la valoración de la oferta económica se procederá del siguiente modo: Las ofertas serán puntuadas entre 0 y 80, asignándose 80 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto máximo de licitación. El resto de ofertas, se puntuarán de forma proporcional según la siguiente expresión matemática:

$$P_i = 80 \times \frac{PML - O_i}{PML - O_{min}}$$

Siendo:

Pi: Puntuación obtenida por la oferta del licitador i.

PML: Presupuesto máximo de licitación de la obra.

Oi: Oferta presentada por el licitador i.

Omin: Oferta mínima presentada.

PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO: 327.923,76 € que supone un 7,76 % de baja respecto al Presupuesto Máximo de Licitación.

2º 1) Mejoras valorables en función de su cuantificación económica. Se ponderará de 0 hasta 15 Puntos Máximo, la mejora cuya cuantificación económica sea superior a las demás, el resto se ponderará de forma proporcional.

Oferta estas mejoras:

- Instalación pararrayos
- Solado en porche
- Colocación puerta peatonal
- Sustitución sistema suministro de agua
- Acometida eléctrica
- Adecuación zona almacén

2.2) Mejora consistente en Aumento del Plazo de Garantía. Se ponderará de 0 hasta 5 Puntos Máximo.

Se valora con 0 puntos cuando no haya aumento del plazo de garantía y con 5 puntos las ampliaciones iguales o superiores a 24 meses. Los aumentos intermedios se valorarán de forma proporcional.

- 36 meses

4º) LICITADOR: VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

1º.- OFERTA ECONÓMICA. Ponderación hasta 80 PUNTOS.

Para la valoración de la oferta económica se procederá del siguiente modo: Las ofertas serán puntuadas entre 0 y 80, asignándose 80 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto máximo de licitación. El resto de ofertas, se puntuarán de forma proporcional según la siguiente expresión matemática:

$$P_i = 80 \times \frac{PML - O_i}{PML - O_{min}}$$

Siendo:

Pi: Puntuación obtenida por la oferta del licitador i.

PML: Presupuesto máximo de licitación de la obra.

Oi: Oferta presentada por el licitador i.

Omin: Oferta mínima presentada.

PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO: 353.685,00 € que supone un 0,51 % de baja respecto al Presupuesto Máximo de Licitación.

2º 1) Mejoras valorables en función de su cuantificación económica. Se ponderará de 0 hasta 15 Puntos Máximo, la mejora cuya cuantificación económica sea superior a las demás, el resto se ponderará de forma proporcional.

Oferta estas mejoras:

- Instalación pararrayos
- Solado en porche
- Colocación puerta peatonal

2.2) Mejora consistente en Aumento del Plazo de Garantía. Se ponderará de 0 hasta 5 Puntos Máximo.

Se valora con 0 puntos cuando no haya aumento del plazo de garantía y con 5 puntos las ampliaciones iguales o superiores a 24 meses. Los aumentos intermedios se valorarán de forma proporcional.

5º) LICITADOR: AGLOMERADOS ALBACETE S.A.U.

1º.- OFERTA ECONÓMICA. Ponderación hasta 80 PUNTOS.

Para la valoración de la oferta económica se procederá del siguiente modo: Las ofertas serán puntuadas entre 0 y 80, asignándose 80 puntos a la oferta más barata y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto máximo de licitación. El resto de ofertas, se puntuarán de forma proporcional según la siguiente expresión matemática:

$$P_i = 80 \times \frac{PML - O_i}{PML - O_{min}}$$

Siendo:

Pi: Puntuación obtenida por la oferta del licitador i.

PML: Presupuesto máximo de licitación de la obra.

Oi: Oferta presentada por el licitador i.

Omin: Oferta mínima presentada.

PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO: 347.519,03 € que supone un 2,25 % de baja respecto al Presupuesto Máximo de Licitación.

2º 1) Mejoras valorables en función de su cuantificación económica. Se ponderará de 0 hasta 15 Puntos Máximo, la mejora cuya cuantificación económica sea superior a las demás, el resto se ponderará de forma proporcional.

NO oferta mejoras.

2.2) Mejora consistente en Aumento del Plazo de Garantía. Se ponderará de 0 hasta 5 Puntos Máximo.

Se valora con 0 puntos cuando no haya aumento del plazo de garantía y con 5 puntos las ampliaciones iguales o superiores a 24 meses. Los aumentos intermedios se valorarán de forma proporcional.

- 36 meses

ASISTENTES A LA APERTURA: No asisten representantes de las empresas licitadoras.

Con posterioridad, se hará pública la PUNTUACIÓN TOTAL, atribuida a cada una de las Propuestas presentadas a este expediente.

En Cuenca a 13 de Julio de 2018



HERMANOS HERRÁIZ
S.A. - C/ALFONSO XAQUER, 12
46100 BURJASSOT (VALENCIA)

Fdo. D. Juan Fco. Herráiz
Responsable Dpto. Contratación GEACAM S. A.